



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLI

MARTES 20 DE FEBRERO DE 2001

NÚMERO 44

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

3468 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2000, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe anual relativo al sector público estatal del ejercicio 1996.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 17 de octubre de 2000, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del informe anual relativo al sector público estatal del ejercicio 1996, acuerda:

1. Instar al Gobierno para dar cumplimiento, dentro del plazo legal establecido, a la preceptiva rendición de cuentas ante el Tribunal por parte de las sociedades estatales o entes públicos.
2. Instar al Gobierno a garantizar la remisión de los contratos formalizados en el ámbito de la Administración General del Estado al Tribunal de Cuentas, en el plazo establecido por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

3. Se insta al Tribunal de Cuentas a incluir como parte del informe anual sobre el sector público estatal un apartado dedicado a analizar las variables más significativas que son objeto de revisión en dicho informe, referidos al menos a los tres años anteriores al ejercicio presentado.

4. La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas insta a éste a que incluya en el informe anual sobre el sector público estatal un apartado dedicado a analizar la incidencia que las modificaciones legales realizadas en el ámbito de revisión del Tribunal de Cuentas (legalidad presupuestaria, contratación administrativa, etc.), ha tenido sobre la variable más significativa examinadas por el Tribunal de Cuentas.

5. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno para que tome las medidas oportunas para que sean rendidas al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales de todas las sociedades mercantiles estatales, y que la rendición se haga en los plazos establecidos para que puedan quedar concluidas en la Fiscalización de las Cuentas Generales del Estado las cuentas de las empresas estatales que forman parte de la Cuenta General de la Administración del Estado. Asimismo, deberá vigilar el cumplimiento de esta obligación por parte de las Fundaciones públicas cuyas cuentas quedan recogidas en la Cuenta General de las Fundaciones.

6. Análogo requerimiento se formula en relación con la remisión al Tribunal de Cuentas de los expedientes de contratación para evitar que, como sucede actualmente, el Tribunal de Cuentas se vea obligado a requerir el envío de expedientes de contratación que, en cumplimiento de la normativa vigente, deben ser rendidos sin más al Tribunal, o requerir el envío de documentación imprescindible para la fiscalización de los expedientes no remitidos de forma completa al Tribunal de Cuentas.

7. La Comisión Mixta insta al Tribunal de Cuentas para que defina el contenido y alcance que a partir de ahora deba tener el Informe Anual del Sector Público Estatal, dada la actual estructura de la Cuenta General del Estado, sobre la que el Tribunal de Cuentas deberá formular la declaración definitiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2000.—El Presidente de la Comisión, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario primero, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

MINISTERIO DE DEFENSA

3469 REAL DECRETO 137/2001, de 9 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Miguel Lens Astray.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Miguel Lens Astray y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 15 de septiembre de 2000, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

3470 REAL DECRETO 138/2001, de 9 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Manuel Nieto Rodríguez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Manuel Nieto Rodríguez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 9 de junio de 2000, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

3471 RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo del jueves que se ha de celebrar el día 22 de febrero de 2001.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 22 de febrero de 2001, a las veintiuna horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas (30,05 euros) el billete, divididos en décimos de 500 pesetas (3,01 euros), distribuyéndose 316.958.000 pesetas (1.904.955,95 euros) en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premio especial

1 premio especial de 195.000.000 de pesetas (1.171.973,60 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	195.000.000
---	-------------

Premios por serie

1 de 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros) (una extracción de cinco cifras)	50.000.000
1 de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros) (una extracción de cinco cifras)	10.000.000
40 de 125.000 pesetas (751,27 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras)	5.000.000
1.100 de 25.000 pesetas (150,25 euros) (once extracciones de tres cifras)	27.500.000
3.000 de 10.000 pesetas (60,10 euros) (tres extracciones de dos cifras)	30.000.000
2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas (6.911,64 euros) cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.300.000
2 aproximaciones de 606.500 pesetas (3.645,14 euros) cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.213.000
99 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
9 premios de 125.000 pesetas (751,27 euros) cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	1.125.000
99 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas (150,25 euros) cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	24.975.000